Para ser aprobado, el dictamen requiere de al menos tres de los cinco votos de los integrantes de la Primera Sala.

EL UNIVERSAL

MÉXICO, D.F.- La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inició su sesión privada de este miércoles, previa a la pública en la que se discutirá el proyecto que propone anular la sentencia de 60 años de prisión, dictada a Florence Cassez por secuestro.

El amparo directo a revisión 517/2011 es el primero en la lista de asuntos e este día de la Primera Sala, integrada por los ministros Jorge Mario Pardo (presidente), Olga Sánchez Cordero (autora del proyecto), Arturo Zaldívar, José Ramón Cossio y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

La sesión pública en la que se votará el proyecto de Sánchez Cordero está convocada para las 12:00 horas. El asunto atrajo el interés de casi 200 medios de comunicación nacionales y extranjeros, que se acreditaron para la cobertura.

La propuesta de Sánchez Cordero plantea que se invalide la mayor parte de la evidencia presentada en contra de Cassez, con el argumento de que fue obtenida en violación a sus derechos fundamentales de presunción de inocencia, debido proceso y a la asistencia consular por ser extranjera.

"El material probatorio obtenido de forma indebida provoca su falta de fiabilidad, situación que impacta los derechos de la persona acusada, y que la Constitución mexicana protege el derecho que tiene toda persona a que, en caso de ser condenada, su condena no tenga como base evidencia de cuestionable fiabilidad, especialmente cuando ésta es imputable a la actuación ilegal de la autoridad", sostiene el proyecto de Cordero.

Para ser aprobado, el dictamen requiere de al menos tres de los cinco votos de los integrantes de la Primera Sala.